

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio Circular AFSEDF/DGA/022/2015

México, D.F., 15 de junio de 2015

**DIRECTORES GENERALES, COORDINADORES SECTORIALES,
COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, SUBDIRECTORES DE
ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL Y JEFES DE PERSONAL
P R E S E N T E**

Se hace referencia al Comprobante de Pago Electrónico que se implementó a partir de la quincena 2015/10 para los trabajadores adscritos a esta Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

Al respecto, informo a ustedes que en el ánimo de fortalecer dicho proceso, se han realizado diversas acciones entre las que destacan reuniones con representantes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), quienes nos han informado, que en la implementación del recibo electrónico por parte de este Órgano Desconcentrado, se han recibido solicitudes en las que se ha detectado que el trabajador presenta un comprobante de pago alterado o modificado.

En razón de lo anterior, me permito informar que cualquier alteración, variación o modificación que se realice en el Comprobante de Pago Electrónico, constituye una falta administrativa y una responsabilidad penal al alterar un documento de carácter oficial.

Lo anterior encuentra sustento legal en lo establecido en el Artículo 243 del Código Penal Federal que a la letra dispone:

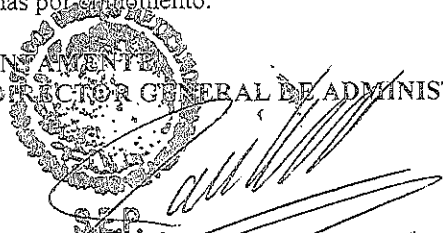
"Artículo 243.- El delito de falsificación se castigará, tratándose de documentos públicos, con prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a trescientos sesenta días multa. En el caso de documentos privados, con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa.

Si quien realiza la falsificación es un servidor público, la pena de que se trate, se aumentará hasta en una mitad más."

El presente se emite para que en su ámbito de competencia, se haga extensiva la información contenida en el presente, a los trabajadores adscritos a esa unidad administrativa a su digno cargo.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


S.E.P.
JOSÉ RAMÓN CÁRDENO ORTIZ

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS EN EL D.F.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cc.p. Luis Ignacio Sánchez Gómez.- Administrador Federal de Servicios Educativos en el D.F.- Presente
C.c.p. Luis Gerardo Arredondo Gasamán.- Director General Adjunto de Personal en el D.F.- Presente
C.c.p. Julio Cesar Calvario Sánchez.- Director de Normatividad y Relaciones Laborales.- Presente

JCCS*MAGJ*IOV